

San Juan Girón, 06 de noviembre de 2018

PMG No. 3638 - 2018 R.I 4233

CITACIÓN URGENTE

Señor

JHON ALEXANDER CHACON RANGEL

Calle 43 No. 14 – 10 Barrio Rincón de Girón y/o

Calle 37 No. 14 – 10 y/o Calle 43 No. 14 – 10 Barrio Eliecer

Tel. 315 – 7452054 – 321 – 9960601 – 3116467910 – 317 - 8261816

Girón

ASUNTO: Solicitud De Comparecencia Ante El Juzgado 92 De Instrucción Penal Militar Ubicado En Las Instalaciones De La Décimo Cuarta Brigada Con Sede En La Calle 50 Entre Carreras 3ª Y 4ª En Puerto Berrio - Antioquia bajo el **R.I. 4233**

En cumplimiento de nuestra labor y en calidad de agente del Ministerio Público y en atención a la solicitud de la referencia y con el fin de dar trámite y curso a la misma, procede el Despacho a comunicarle lo siguiente:

Que en fecha 01/11/2018 bajo el R.I 4233 el señor Juez 92 de Instrucción Penal Militar solicitó a esta entidad **CITAR** por todos los medios posibles incluido por emisoras de radio al señor soldado regular del Ejército Nacional **JHON ALEXANDER CHACON RANGEL**, identificado con la C.C. No. 1.095.948.823 expedida en Girón, con el fin de comunicarle que el mencionado Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar, mediante Auto de fecha 19/10/2018 abrió el proceso penal No. 945 en contra del soldado regular del



Carrera 25 No. 29-19
Tel. 646 6805
Girón - Santander
personeria@giron-santander.gov.co

Ejército Nacional JHON ALEXANDER CHACON RANGEL, por la presunta comisión del punible de DESERCIÓN, por hechos ocurridos el día 17/09/2018 según denuncia presentado por el Comandante del Segundo Pelotón de la Compañía de "Eros" de la citada Unidad Táctica.

Así mismo se le informa que deberá comparecer ante el Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre carreras 3ª Y 4ª en Puerto Berrio – Antioquia, cel. 317 – 8175888, correo electrónico j92ipm@yahoo.com o juez92delPM@justiciamilitar.gov.co , con el fin de notificarle personalmente el contenido del auto antes mencionado y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado proceso.

Agradezco el curso y tramite que se sirva realizar a la presente citación, indicándole que la presente comunicación se surte con el fin que pueda ejercer su derecho de defensa y contradicción dentro de las actuaciones que se adelantan en su contra. Favor presentar documento de identificación Contacto Juzgado: cel. 317 – 8175888, correo electrónico j92ipm@yahoo.com o juez92delPM@justiciamilitar.gov.co

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyecto: Carlos Alberto Jerez Bayona – Abogado Contratista ✓

Copia de citación publicada en la página web de la personería de Girón

Con copia solicitud de publicación secretaria de prensa y comunicaciones alcaldía de Girón



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINDEFENSA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
JUSTICIA PENAL MILITAR
JUZGADO 92 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

Puerto Berrio (Antioquia), diecinueve (_19_) de octubre de dosmil dieciocho (_2018_).-

No. 01269-PRO945 /MDN-DEJPMGDJ-5921PM-41.12.01/11/2018

PERSONERIA
SAN JUAN GIRÓN

HORA: 8:25 a.m.
RADICADO: 0233
NOMBRE DEL ENVIADO: Sin Anexo

ASUNTO: Solicitud Informar y Apoyo Comparecencia.

AL: Señor Doctor
PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRÓN
Personero (a) Municipal de Girón.
Carrera 25 No. 30 - 32. Teléfonos 646 68 05
Girón (Santander).-

- CARLOS J
- CLAUDIA P
- M.P

En cumplimiento a lo ordenado en el auto de sustanciación de fecha 19 de octubre de 2018, de manera comedida y respetuosa, me permito Solicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su valiosa colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor **Soldado Regular del Ejército Nacional CHACÓN RANGEL JHON ALEXANDER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.095.948.823 expedida en Girón (Santander), Incorporado a las filas del Ejército Nacional con el Primer Contingente de 2018, orgánico del Primer Pelotón de la Compañía de "Eros" del Batallón de Ingenieros No. 14 "Batalla de Calibio"; hijo de: LIMBANIA RANGEL MARTINEZ y JHON MAURICIO CHACÓN RODRIGUEZ; Nacido el día 23 de julio de 1997 en Bucaramanga (Santander); De 21 años de edad; Posibles lugares de residencia: Calle 43 No. 14 - 10. Barrio Rincón de Girón, o Calle 37 No. 14 - 10, o Calle 43 No. 14 - 10. Barrio Eliecer, Teléfonos 315 745 20 54 o 321 996 06 01 o 311 646 79 10 o 317 826 18 16 en jurisdicción de ese Municipio Santandereano y con el fin de comunicarle que:

"AVANZAR CON JUSTICIA, AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, ES NUESTRA META"
Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Antiguo Hotel Magdalena en Puerto Berrio (Antioquia)
Celular 317 817 58 88
j92ipm@yahoo.com - Juez92delIPM@justiciamilitar.gov.co


DE COLOMBIA INDEFES

“Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante el auto de sustanciación de fecha 19 de octubre de 2018, abrió el Proceso Penal No. 945 en contra del señor **Soldado Regular del Ejército Nacional CHACÓN RANGEL JHON ALEXANDER**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.095.948.823 expedida en Girón (Santander), Incorporado a las filas del Ejército Nacional con el Primer Contingente de 2018, orgánico del Segundo Pelotón de la Compañía de “Eros” del Batallón de Ingenieros No. 14 “Batalla de Calibío”, por la presunta comisión del punible de **DESERCIÓN**, por los hechos ocurridos el día 17 de septiembre de 2018, de acuerdo al Informe Denuncio de fecha 16 de septiembre de 2018, suscrito por el señor SS. ROJAS CACERES PABLO ANTONIO, en su condición de Comandante del Segundo Pelotón de la Compañía de “Eros” de la citada Unidad Táctica”.

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penal Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 317 817 58 88, Correos Electrónicos: j92ipm@yahoo.com o Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, **Por Separado de Alguna Otra Citación**, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,


Mayor ABOG. ANDREA CATALINA SERRANO MORENO
Juez 92 de Instrucción Penal Militar